UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 9 8 3 4 C 3 7 7 5 3 4 B 8 F B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIVIANA CASTAÑEDA ECHEVERRI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037570106 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 173637-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Viviana Castañeda E.

FIRMA DEL TITULAR

101567

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



173637-T

VIVIANA
CASTAÑEDA ECHEVERRI
C.C. 1037570106
RESOLUCION INSCRIPCION 43 FECHA 13/12/2002
UNIVERSIDAD INST. UNIV. DE ENVIGADO

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 185012

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.570.106**

CASTAÑEDA ECHEVERRI
APELLIDOS

VIVIANA
NOMBRES

Viviana Castañeda
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1986**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

08-MAR-2004 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ

P-0112100-18125342-F-1037570106-20040430 0340504121P 02 163748266

Envigado, 02 de diciembre de 2024

Certificado De Pago De Aportes Parafiscales Y Seguridad Social

El suscrito Revisora Fiscal de **TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR S.A.S.** certifica que durante los últimos seis (6) meses, se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación familiar.

De conformidad a lo establecido en el artículo 114-1 E.T.:

Adicionado- Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Exoneración de pago de aportes parafiscales	**Persona natural**		**Persona jurídica**	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si (X)	No ()

Cordialmente,

Viviana Castañeda E.

Viviana Castañeda Echeverri
Revisora fiscal
C.C. 1037570106
T.P. 173637-T